

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 144/2021

**ANUNCIO APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN**

Habiéndose aprobado definitivamente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Pedro Abad, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2020, el expediente del Proyecto de Actuación de Interés Público para la Instalación de una Almazara, en el polígono 6, parcela 29, de este término municipal promovido por don Antonio Simón Rodríguez, se publica esta actuación para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

"De esta forma, previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces en sesión de fecha 03/12/2020, visto el Decreto 03/140/2020 de 19 de mayo por el que se admitía a trámite el Proyecto de Actuación reseñado, promovido por don Antonio Simón Rodríguez, para instalación de una almazara en el polígono 6 parcela 29 de este término, su refª. Catastral 14050A 006000 290000MZ, previo informe de los servicios técnicos del SAU su ref. PA.146/20.U51 de 12/05/2020.

Visto que publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 102, de fecha 01/06/2020, a efectos de

posibles alegaciones/observaciones ante tal iniciativa, sin que se haya efectuado reclamación alguna.

Visto el informe favorable de la Dirección Territorial de Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio – su ref. Urbanismo PA-23/20, y solventadas las observaciones en el efectuadas por el promotor.

Vistos el requerimiento efectuado en fecha 22/06/2020 e informe de la Unidad de Carreteras en Córdoba –Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, su referencia GTE/IN CO.IU.04/2020 de fecha 11/11/2020 y solventadas por el promotor las observaciones plasmadas en el mismo mediante presentación de justificación e inclusión en el Proyecto de Actuación– distancias entre la ubicación de las instalaciones en relación con rotonda existente en aledaños a la misma. Circunstancias corroboradas por los servicios técnicos del SAU – su ref. PA.436/20.U51. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la LOUA reseñados se procede a publicar reseña este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

En todo caso, requerir al promotor para que a la mayor brevedad presente los correspondientes proyectos de obra civil y actividad a tal fin, con cumplimiento estricto de las observaciones – en cuanto a distancias de las instalaciones con rotonda, así como proceder a la liquidación de la prestación compensatoria, en el momento de liquidación del ICIO., que corresponda".

En Pedro Abad, a 18 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.